petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 13/10.
"Adquisición de Servidor de Correo para la Oficina Central (Segundo Llamado)"
Número de PAC 200.647.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 26 de octubre de 2010 a las firmas: CENTURY SYSTEM S.R.L., DIVISERV S.A., AYCOM S.R.L., INFOCENTER S.A. y COPUSAVER S.A.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 03 de noviembre de 2010. En esta fecha presentó oferta únicamente la firma DATA LAB S.A. lo que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas (Adenda Nro. 2) a fin de permitir una mayor participación. Se comunicó la prórroga a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 10 de noviembre de 2010, presentó oferta para la Contratación Directa N° 13/10 la firma DATA LAB S.A., en esta ocasión se procedió a la apertura del sobre presentado, siendo la oferta de dicha firma por un monto total de G. 21.014.620 (Guaraníes veintiún millones catorce mil seiscientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	**Data Lab S.A.**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1100947

La firma cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

La oferta recibida ha sido remitida a la Dirección de Gestión Empresarial para su evaluación técnica, y según Nota Interna DGE/1230/2010 de dicha Dirección, se remite el

Memorándum DGE/DIT/206/2010, de fecha 15.11.10, del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, en el que se informa que la oferta presentada por la firma Data Lab S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas por lo que recomienda la adjudicación a la misma.

Teniendo en cuenta que el precio de la única oferta presentada es de un monto total de G. 21.014.620 (Guaraníes veintiún millones catorce mil seiscientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el costo estimado por PETROPAR que es de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

La Sección Compras, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 03.11.10, que fuera luego prorrogada para el día 10.11.10, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/10 para la **"Adquisición de Servidor de Correo para la Oficina Central (Segundo Llamado)"**, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, al realizar un segundo llamado y prorrogar la fecha de apertura, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 13/10 para la "Adquisición de Servidor de Correo para la Oficina Central (Segundo Llamado)**", a la firma DATA LAB S.A., por un monto total de G. 21.014.620 (Guaraníes veintiún millones catorce mil seiscientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta, estar dentro del costo estimado y cumplir con los requerimientos técnicos de PETROPAR.

El financiamiento para la Contratación Directa será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 247/2010.

Asunción, 23 de Noviembre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino - Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la UOC